

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

53293 *Anuncio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de licitación de "Acuerdo marco para la homologación de empresas que prestarán servicios de asesoramiento en el marco de la financiación prevista en el programa de desarrollo rural".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: En el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
 - 2) Domicilio: C/ Marqués de Murrieta, 76 ala oeste, planta 2ª.
 - 3) Localidad y código postal: Logroño - 26071.
 - 4) Teléfono: 941 291 553 y 941 291 667.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.larioja.org (Contratación Pública, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas: 14 de noviembre de 2016.
 - d) Número de expediente: 05-7-6.01-0062/2016.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Acuerdo marco para la homologación de empresas que prestarán servicios de asesoramiento en el marco de la financiación prevista en el programa de desarrollo rural.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
 - 2) Localidad y código postal: Logroño - 26071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: El plazo de vigencia del Acuerdo Marco tendrá una duración de cuatro años desde la entrada en vigor del Acuerdo Marco. Durante los cuatro años de vigencia del acuerdo marco, se podrán firmar contratos derivados del mismo cuya duración es, con carácter general y salvo las excepciones previstas en este pliego, de un año.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: Acuerdo Marco, que se adjudicará mediante el procedimiento establecido en los arts. 109, 157 y 197 del TRLCSP.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77100000-1 Servicios agrícolas 90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Criterios evaluables de forma automática (50 puntos): 1) Incremento del equipo técnico hasta 20 puntos. 2) Incremento de equipo administrativo hasta 10 puntos. 3) Mejoras hasta 10 puntos. 4) Oferta económica hasta 10 puntos.
Criterios evaluables de un juicio de valor (50 puntos): 1) Plan de trabajo hasta 30 puntos. 2) Plan de formación hasta 20 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 6.000.000 €.
 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 6.000.000 €. Importe total: 7.260.000 €.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera
Para las sociedades exigirá que el importe de su patrimonio neto, según el balance de las cuentas anuales aprobadas y presentadas en el Registro Mercantil correspondientes al último ejercicio finalizado, y, en su defecto, de las correspondientes al último ejercicio cuyo período de presentación haya finalizado, supere el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.
Para los empresarios que sean personas físicas, la acreditación se efectuará con los mismos criterios que para las sociedades, sustituyéndose el criterio de determinación del importe mínimo de su patrimonio neto por el de que éste no sea inferior a la mitad de la cifra establecida por la legislación mercantil como importe mínimo del capital social para las sociedades de responsabilidad limitada, pudiendo sustituirse los datos de sus cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil por las que figuren en su Libro de Inventarios y Cuentas Anuales, debidamente legalizado, cuando el empresario no esté inscrito en dicho Registro Mercantil y no esté obligado a ello.
Para los profesionales que no tengan la condición de empresarios, se acreditará mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales cuya cobertura sea de importe no inferior a la anualidad media de los contratos. Para las entidades no mercantiles se efectuará con los mismos criterios que para las sociedades, sustituyéndose el criterio de determinación del importe mínimo de su patrimonio neto por el de que éste no sea inferior a la mitad de la cifra establecida por la legislación mercantil como importe mínimo del capital social para las sociedades de responsabilidad limitada, o al importe mínimo exigido en sus Estatutos o en la normativa aplicable a la entidad, si alguno de ellos fuese superior. Las referencias al Registro Mercantil se entenderán realizadas al registro público que legalmente les corresponda.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica: Lo establecido en el apartado anterior.
- Solvencia técnica:
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados deberán ser del mismo tipo o naturaleza al que corresponde al objeto del contrato y el importe anual acumulado del año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 100.000 euros. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se deberá indicar la titulación del personal técnico. En concreto, el equipo mínimo para la ejecución del contrato, a jornada completa, deberá ser el siguiente, debiendo acreditar la experiencia indicada:
- Personal técnico
- Un ingeniero agrónomo. Experiencia exigida: 3 años en prestación de servicios de asesoramiento.
- Un ITA o Ingeniero Agrónomo o titulación equivalente. Experiencia exigida: 2

- años en prestación de servicios de asesoramiento.
- Un veterinario. Experiencia exigida: 3 años en prestación de servicios de asesoramiento.
- Un técnico de medio ambiente (Titulación superior en Ingeniero de Montes, biólogo, Ciencias ambientales o equivalente): 3 años en prestación de servicios de asesoramiento en materias relacionadas con el medio ambiente.
- Personal administrativo
- Administrativo: persona dedicada a labores administrativas. Experiencia exigida: 1 año en realización de trabajos administrativos y auxiliares.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica:
- Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Los CV de las personas encargadas de la ejecución del contrato, con la firma de cada uno de ellos.
- La empresa deberá indicar, para cada uno de ellos, si tiene una relación laboral o si tiene intención de subcontratar, según lo dispuesto en el apartado 41 del pliego, e igualmente deberá aportarse copia del contrato laboral o, en su caso, mercantil que acredite la relación jurídica existente.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 14 de noviembre de 2016.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 - 2) Domicilio: C/ Capitán Cortés 1, Bajo - 26071 Logroño.
 - 3) Localidad y código postal: Logroño - 26071.
 - 4) Dirección electrónica: www.larioja.org.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
9. Apertura de Ofertas:
- a) Descripción: Apertura del sobre "C": A las diez horas del día 28 de noviembre de 2016, en la sala de licitaciones de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El lugar, día y hora de la apertura pública del sobre "B" se comunicará en el Perfil del Contratante (www.larioja.org).
- b) Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 ala oeste, planta 2ª.
- c) Localidad y código postal: Logroño.
10. Gastos de publicidad: Máximo 2.500 €.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 4 de octubre de 2016.
12. Otras informaciones: El presente contrato será cofinanciado con cargo a las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) otorgadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro del Plan de Desarrollo Rural La Rioja.

Logroño, 6 de octubre de 2016.- Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Íñigo Nagore Ferrer.

ID: A160073923-1